

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.949

Jueves 12 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2544290

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

OTORGA PERMISO EXTRAORDINARIO DE PESCA PARA LA UNIDAD DE PESQUERÍA DEL RECURSO LANGOSTINO AMARILLO

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.903, de 23 de agosto de 2024, de esta Subsecretaría, otórgase a Pesquera Grimar S.A. un permiso extraordinario de pesca para la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Langostino amarillo Cervimunida johni, fijada en el artículo 1° del DS N° 787, de 1996, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Este permiso extraordinario tendrá vigencia para las temporadas de pesca de la especie Langostino amarillo que se fijen entre los años 2024 a 2027, ambos inclusive, y faculta a su titular para pescar anualmente el 0,02837254% fijo de la cuota global anual de captura que se establezca.

El titular del presente permiso extraordinario, deberá pagar en las fechas que a continuación se indican, los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

| | |
|----------------|---------------|
| Diciembre 2024 | 2,5989247 UTM |
| Diciembre 2025 | 2,5989247 UTM |
| Diciembre 2026 | 2,5989247 UTM |

Valparaíso, viernes, 23 de agosto de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2544290

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](#)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](#)
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](#)